

ACUERDO Nro. 106/2017

En San Miguel de Tucumán, a los 26 días del mes de julio de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

Las presentación efectuada en fecha 4 de julio de 2017 por el jurado del concurso n° 123 (Juez/Jueza de Menores de la II Nominación del Centro Judicial Capital); y

CONSIDERANDO

Que los miembros del tribunal evaluador solicitaron prórroga extraordinaria de cinco (5) días del plazo para la presentación de la vista corrida de las impugnaciones interpuestas en el concurso de referencia; ello en atención a cuestiones de agenda que hacen imposible cumplir con la tarea asignada en la fecha preestablecida.

Que en atención a lo expuesto resulta procedente proveer de conformidad a lo solicitado por el jurado.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1°: OTORGAR una prórroga extraordinaria de cinco (5) días al jurado del concurso n° 123 (Juez/Jueza de Menores de la II Nominación de Centro Judicial Capital), para la remisión de la vista corrida de las impugnaciones a la prueba escrita interpuestas por los postulantes del referido concurso, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los integrantes del tribunal y PUBLICITARLO en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3°: De forma.

autenticidad de
Dr. Fabricio Falicacci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. JOSÉ IGNACIO DANTUF
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

JOSÉ MARÍA ADLE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. JORGE CONRADO MARTINEZ